



N.º	Identificación vivienda	
	Referencia catastral	

Condicionante	Normativa	Vivienda	Cumple
			INDICAR: SÍ / NO / NO PROCEDE
CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD			
RELACIÓN ENTRE ESPACIOS O RECINTOS:			
Baño, aseo: espacio de evacuación compartimentado	SÍ		
En viviendas de más de un dormitorio, mínimo de baños con acceso desde espacio de circulación	1		
Baño o aseo paso único a otra habitación	NO		
DIMENSIONES SUPERFICIALES:			
Superficie mínima			
a) vivienda	30 m²		
b) vivienda-apartamento	24 m²		
Superficie útil mínima			
Cocina	5 m²		
Comedor	8 m²		
Cocina-comedor	12 m²		
Estar	9 m²		
Estar comedor	16 m²		
Estar-comedor-cocina	18 m²		
Dormitorio sencillo	6 m²		
Dormitorio doble	8 m²		
Dormitorio doble (mínimo 1 en viviendas de 2 o más dormitorios)	10 m²		
Dormitorio-estar-comedor-cocina	21 m²		
Aseo	1,5 m²		
Baño	3 m²		
DIMENSIONES LINEALES:			
Altura libre mínima	2,5 m		
Descuelgues como máximo en el 10% de la	2,2 m		


FICHA 2.3.
VIVIENDAS NUEVA PLANTA CONFORME DC-09

Vivienda construida o con licencia solicitada desde 07/04/2010

superficie			
Altura mínima en pasillos, aseos y cocinas	2,2 m		
Figura mínima inscribible de obstáculos			
a) acceso	D 1,2 m		
b) estar	D 1,2 m		
c) comedor	D 1,2 m		
d) cocina	D 1,2 m		
e) baño (al menos en un baño)	D 1,2 m		
Figura mínima inscribible para mobiliario			
a) estar	3 x 2,5 m		
b) comedor	D 2,5 m		
c) cocina (entre paramentos)	1,6 m		
	2,6 x 2,6 m o		
d) dormitorio doble	2 x 2,6 m o		
	4,1 x 1,8 m o		
e) dormitorio sencillo	2 x 1,8 m		
f) lavadero y tendedero	1,1 x 1,2 m		
g) mínimo un dormitorio doble de 2,6 x 2,6 m	SI		
Figura mínima para aparatos sanitarios			
a) lavabo			
Zona aparato	0,7 x prof.		
Zona uso	0,7 x 0,6 m		
b) ducha			
Zona aparato	aparato		
Zona uso	0,6 x 0,6 m		
c) bañera			
Zona aparato	aparato		
Zona uso	0,6 x 0,6 m		
d) bidé			
Zona aparato	0,7 x prof.		
Zona uso	0,7 x 0,6 m		



e) inodoro			
Zona aparato	0,7 x prof.		
Zona uso	0,7 x 0,6 m		
Circulaciones horizontales			
a) puerta de entrada mínimo	0,8 x 2 m		
b) hueco al exterior mínimo	Ancho 0,9 m > 1,5 m ²		
c) hueco libre mínimo puertas de paso	0,7 x 2 m		
d) anchura mínima en pasillos	0,9 m		
e) estrangulamiento máximo en pasillos (con longitud máxima de 0,6 m y 25% longitud recinto en el eje del pasillo)	0,8 m		
f) ancho mínimo tramo en escaleras	DB SUA		
g) huella mínima en escaleras	DB SUA		
h) tabica máxima en escaleras	DB SUA		
i) n.º máximo de tabicas tramo escalera sin rellano	3,4 m		
j) 2T+H	0,635 m (+/- 0,05)		
k) altura libre mínima en escaleras (descuelgues máximo hasta 2 m en el 25% superficie escalera)	2,2 m		
l) anchura meseta en rellanos escaleras	= tramo		
m) profundidad	0,7 m		
EQUIPAMIENTO:			
Almacenamiento mínimo por usuario, profundidad mínima de 0,55 m	0,88 m ³		
En baño:			
a) lavabo y ducha/bañera con agua fría y caliente y cierre hidráulico	Sí		
b) inodoro con agua fría y cierre hidráulico	Sí		
En aseo:			
a) lavabo con agua fría y caliente y cierre hidráulico	Sí		
b) inodoro con agua fría y cierre hidráulico	Sí		
Secado ropa			
Secado natural espacio exterior	Cumplir una de las 3 opciones		
Secado natural en fachada con protección vistas			



Secado natural en zonas comunes con protección de vistas			
En cocina:			
a) fregadero	Sí		
b) espacio para cocina, horno, frigorífico con toma eléctrica	Sí		
c) espacio para lavavajillas (agua fría y caliente, cierre hidráulico y toma eléctrica)	Sí		
d) largo mínimo bancada	2,5 m		
Lavadero: agua fría y caliente, cierre hidráulico y toma corriente	Sí		
Espacio para lavadora, si no está en lavadero	Sí		
ACABADOS SUPERFICIALES:			
Paramentos de aseo y cocina lavables e impermeables hasta una altura mínima de	2,00 m		
Paramento de cocina incombustible	Sí		
CONDICIONES DE HABITABILIDAD			
ILUMINACIÓN:			
Recintos (excepto acceso, baño, despensa y trastero)	Hueco al exterior		
Superficie mínima de huecos al exterior con relación a la superficie útil de los recintos y deberá estar comprendida entre los 0,5 m y los 2,20 m de altura.			
a) profundidad recinto menor 4 m			
I. al exterior	10%		
II. patios 1, 2 y 3	15%		
III. Patios 4	10%		
b) profundidad recinto mayor o igual 4 m			
I. al exterior	15%		
II. patios 1, 2 y 3	18%		
III. Patios 4	15%		
Superficie útil mínima de la vivienda iluminada a través de huecos a vía pública, patio de manzanas o patio tipo I (incluida zona de estar)	30%		
Sistemas de oscurecimiento en habitaciones destinadas al descanso.	Sí		
VENTILACIÓN:			
Los huecos serán practicables en una superficie mín. sobre la superficie mínima de iluminación	1/3		



CONDICIONES VIVIENDA ADAPTADA - Las viviendas adaptadas se adecuarán con carácter general a los requisitos anteriores, excepto en las condiciones que a continuación se establecen:

DIMENSIONES LINEALES:

Figura mínima libre de obstáculos			
a) acceso	D 1,5 m		
b) estar	D 1,5 m		
c) comedor	D 1,5 m		
d) cocina	D 1,5 m		
e) lavadero-tendedero	D 1,5 m		
f) dormitorio	D 1,5 m		
g) baño	D 1,5 m		
h) aseo	D 1,2 m		
Circulaciones horizontales:			
a) puerta de entrada mínimo	0,85 x 2 m		
b) hueco libre mínimo puertas de paso	0,80 x 2 m		
c) anchura mínima en pasillos	1,05 m		
d) estrangulamientos	NO		

Firma